

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

Representante legal

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]@gmail.com

[REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta al derecho de petición radicado con No. 2021ER [REDACTED] del 4 de junio de 2021.

Cordial Saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita: "(...) solicitar la copia del expediente 03-[REDACTED] abierto contra el [REDACTED] constituido en régimen de propiedad horizontal, identificado con NIT. [REDACTED] el cual se encuentra abierto y en seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. (...) Solicitamos entonces de manera respetuosa que se sirvan entregar toda la información y copia del expediente, así como nos informen las razones por las que no se ha cerrado este caso. (...)", la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre (SSFFS) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), puede precisar:

Que, en atención a la solicitud radicada con No. 2018ER [REDACTED] del 19 de enero de 2018, se emitió el Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales No. SSFFS [REDACTED] del 26 de marzo de 2018, mediante el cual se autorizó al [REDACTED] identificado con Nit. [REDACTED] para realizar la tala de cuatro (4) árboles de las siguientes especies: tres (3) Acacia Negra (*Acacia decurrens*) y un (1) Eucalipto Común (*Eucalyptus globulus*), los cuales se encontraban ubicados en las zonas verdes del conjunto en mención.

El concepto técnico estableció como medida de compensación la plantación de cinco (5) árboles siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Silvicultura de Bogotá y su posterior mantenimiento durante tres años; así mismo, un pago por concepto de evaluación por valor de \$71.874 y un pago por concepto de seguimiento por valor de \$151.560.

Posteriormente y en ejercicio de las funciones de control y seguimiento, personal técnico de ésta Subdirección realizaron visita de seguimiento, en aras de determinar el cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales No. SSFFS [REDACTED] del 26 de marzo de 2018, a partir de lo cual, se emitió el Concepto Técnico de Seguimiento Silvicultural Concepto Técnico No. [REDACTED] del 28 de octubre del 2019, mediante el cual se concluyó:

"(...) En el momento de la visita se verificó el cumplimiento de las actividades silviculturales autorizadas para los cuatro árboles del concepto, evidenciando que fueron talados; adicionalmente, al momento de la visita se establece que el autorizado adelantó la plantación de cinco (5) árboles por concepto de

compensación: dos (2) de la especie Sietecueros Real (*Tibouchina lepidota*), dos (2) de la especie Alcaparro enano (*Senna multiglandulosa*) y uno (1) de la especie Calistemo (*Callistemon citrinus*), ubicados en las áreas verdes de la espacio privado. Estos árboles se evidencian en condiciones normales de establecimiento y desarrollo; mediante el proceso Forest [REDACTED] se realiza el correspondiente Informe Técnico de Plantación.

En cuanto a los pagos por concepto de evaluación y seguimiento, una vez revisado el Sistema de Correspondencia FOREST de la SDA no se evidencian soportes de pago por dichos conceptos. Cabe anotar que aunque en el concepto anteriormente mencionado se exige cobro de evaluación por un valor de \$ 71.874, conforme a lo establecido en la Resolución 5589 de 2011 el autorizado esta exonerado de dicho cobro.

El procedimiento no requería salvoconducto de movilización.”

De conformidad con lo cual, hasta tanto no se acredite el pago de la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$151.560) por concepto de seguimiento, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano y se realice la siguiente visita de seguimiento que será programada una vez se cumpla el termino de tres (3) años de mantenimiento de la plantación según la fecha de su establecimiento, esto es, con posterioridad al 7 de septiembre de 2021, no se procederá a estudiar la solicitud de archivo de las diligencias.

Finalmente, y atendiendo a la solicitud de copia del expediente, se remite: copia de 2018ER [REDACTED] del 19 de enero de 2018, del Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales No. SSFFS [REDACTED] del 26 de marzo de 2018, Concepto Técnico de Seguimiento Silvicultural Concepto Técnico No. [REDACTED] del 28 de octubre del 2019 y del Informe Técnico No. [REDACTED] del 28 de octubre del 2019.

No obstante, se puede acercarse al punto de atención al ciudadano, ubicado en el primer piso, en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C, indicando el número de expediente que desea consultar y portando su documento de identificación, el expediente estará disponible para consulta por el término de una hora; se le recuerda al solicitante, que debido a las medidas de bioseguridad adoptadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en la sala de consulta, sólo puede permanecer una persona al mismo tiempo, de conformidad con lo cual, el tiempo de espera está sujeto a la cantidad de personas que se encuentren en el mismo trámite.

De otro lado y a efectos de obtener el recibo de pago, deberá acercarse a la ventanilla de atención al usuario primer piso, de las instalaciones de esta Entidad ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá D.C, o vía Email al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co , solicitando se genere el recibo de pago, el cual, deberá consignarse en el Banco de Occidente, bajo el Concepto S09-915 SEGUIMIENTO, con el número del Concepto Técnico. La copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2020-1371, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Esperamos así, haber atendido en tiempo y de fondo la petición por usted elevada ante esta Secretaría y en el evento que requiera información adicional estaremos prontos a proporcionarla, puede allegarla a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Atentamente,

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Proyectó: VALENTINA GIRALDO CASTAÑO
Revisó: ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ
LAURA CATALINA MORALES AREVALO
Aprobó: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

Anexos: Lo enunciado.